

Decreto No.3237, que concede naturalización dominicana a varias personas..

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3237

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, por medio de las cuales solicitan les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dichas instancias;

VISTA la Ley No.1683, sobre naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

- a) Al señor Ying Cheng Chu, de nacionalidad china;
- b) Al señor Joaquín Joa, de nacionalidad china;
- c) Al señor Osamu Komatsu (a) Gustavo, de nacionalidad japonesa;
- d) Al señor Wing Yit Chez, de nacionalidad china;
- e) Al señor Andrelino Lomba Gómez, de nacionalidad española;

f) Al señor Santiago Alonso Lavín, de nacionalidad española;

g) Al señor Mohamet Attia, de nacionalidad libanesa;

h) A la señora Victoria Nasser Vda. Yeara y a su hijo Miguel Emilio Yeara Nasser, ambos de nacionalidad libanesa;

i) Al señor Angel Velarde Heredia, de nacionalidad peruana;

j) A los esposos Humberto Jorge Ugobono Ale y Rosalía Magdalena Díaz de Ugobono, y provisionalmente a su hijo menor Diego Javier Ugobono Díaz, todos de nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, Argentina, el día 22 de abril de 1972;

k) A los esposos Ing. Wew Li Hung y Mei Fei Shang de Hung, ambos de nacionalidad china, y provisionalmente a su hijo menor Kwo Yao Hung Shang, nacido en Taiwan, Formosa, el día 5 de febrero de 1967;

l) A los esposos Shy Jan Yang (a) Fernando y Ea—En Swe de Yang, conjuntamente con sus hijos Shaw Mai Yang (a) Cristina, Shaw Lang Yang (a) Nancy, Chen Hun Yang (a) Juan y Shaw Long Yang (a) Margarita, todos de nacionalidad china;

m) A los esposos Ing. Agrón. Sui Siong Nhew y Yi Thin Chu de Nhew (a) Linda, y provisionalmente a sus hijos menores Conie, Anie, Nedi y Natalina Sui Siong Nheu Chu, todos de nacionalidad china;

n) A los esposos Chun Fa Ho y Kwai Ling Kwan de Ho, ambos de nacionalidad china;

ñ) Al señor Joaquín Rodríguez González, de nacionalidad española.

Art. 2.—Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía o del Gobernador Civil Provincial, en caso de que residieren en el interior del país, previo juramento de fidelidad a la República

Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 1340. de la Independencia y 1150. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3238, que concede naturalización dominicana a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3238

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, por medio de las cuales solicitan les sean concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dichas instancias;

VISTA la Ley No.1683 sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :